

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 205/04, interpuesto por don Francisco Peinado Vilchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga, se ha interpuesto por don Francisco Peinado Vilchez, recurso contencioso-administrativo núm. 205/04, contra las Resoluciones dictadas por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de octubre de 2003, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 205/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 80/04, interpuesto por don Francisco Javier González Ruiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Javier González Ruiz, Recurso Contencioso-Administrativo núm. 80/04, contra las Resoluciones dictadas por el Delegado Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de octubre de 2003, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 80/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1295/03-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Galán Ahumada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Galán Ahumada, recurso núm. 1295/03-S.3.ª, contra la Orden de 5.7.03, de la Consejera de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del monte «Cinchado y Pilar de la Brama», código de la Junta de Andalucía CA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma y sito en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1295/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 679/2003. (PD. 1790/2004).

NIG: 1808742C20030010890.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 679/2003. Negociado: 5S.

De: Don Antonio Yáñez Morales y doña María Parra Castillo. Procuradora: Sra. Alicia Luque Díaz y Sra. Alicia Luque Díaz. Letrado: Sr. Gregorio Javier Melero Ruiz y Sr. Gregorio Javier Melero Ruiz.

Contra: Don Manuel García Rosillo y herederos desconocidos de don Manuel Jiménez Navarro.

Procurador: Sr. Pedro Iglesias Salazar.

Letrado: Sr. Luis Miguel Fernández Fernández.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 102/04

En la ciudad de Granada, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 679/03, seguidos entre partes, de una y como demandante don Antonio Yáñez Morales y María Parra Castillo con Procuradora Sra. doña Alicia Luque Díaz y Letrado Sr. don Gregorio Javier Melero Ruiz, y de otra y como demandado don Manuel García Rosillo, con Procurador Sr. don Pedro Iglesias Salazar, y Letrado Sr. don Luis Miguel Fernández Fernández y herederos desconocidos de Manuel Jiménez Navarro, declarado en rebeldía.

FALLO

Estimando la demanda presentada, declaro que don Antonio Yáñez Morales y doña María Parra Castillo son propietarios, para su sociedad de gananciales, de la vivienda sita en el núm. 18 de Atarfe (Granada), sobre un solar de 165 m² y con una superficie construida en primera planta de 130,26 m² y 69,29 m² en segunda, lindando a la izquierda entrando con don Manuel García Rosillo, derecha don Guillermo Moles López, fondo doña Adelina Zurita Moya y frente calle Moreras.

Inscríbase en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, con cancelación, por extinción parcial de condominio y segregación, de las titularidades contradictorias que figuran inscritas sobre la finca 2.521 del Ayuntamiento de Atarfe, obrante al folio 61, tomo 694, libro 64.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada herederos desconocidos de Manuel Jiménez Navarro, por providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía para llevar a efecto la notificación de la sentencia dictada.

En Granada, a 10 de mayo de 2004.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de suspensión de pagos núm. 667/2003. (PD. 1791/2004).

NIG: 4109100C20030016717.

Procedimiento: Suspensión de pagos 667/2003. Negociado: 08.

De: Step Control, S.L.

Procurador: Sr. Javier Otero Terrón 220.

Contra: Step Control, S.L.

Procurador: Sr. Javier Otero Terrón 220.

EDICTO

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Quince de Sevilla.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 18 de junio de 2004 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta primera, Sala núm. 3) habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Sevilla a veintiuno de abril de dos mil cuatro.- E/ El Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 241/2002. (PD. 1799/2004).

NIG: 2905142C20020001188

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 241/2002. Negociado: MF.

De: Don/Doña John James Briggs-Harrison y Gwyneth Briggs-Harrison.

Procuradora: Sra. Presentación Garijo Belda.

Letrado: Sr. José María Sáez Sáez.

Contra: La Mercantil Ecoglobal Systems, S.L., Sten Soren Edwar Marcussen y Horst Jorgen Sonntag.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 241/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga, a instancia de John James Briggs-Harrison y Gwyneth Briggs-Harrison contra la Mercantil Ecoglobal Systems, S.L., Sten Soren Edwar Marcussen y Horst Jorgen Sonntag, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2004 la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue: